REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 4535

PARRAL,

11 Set 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

3.- El Oficio. Nº 117, del 05.09.2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de Trece horas y Media (13:50) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante el oficio Nº 117, del 05.09.2012, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

PAULA ESPINOZA PARRA, Administrativo, Grado 16°, En el día y hora que a continuación se indica:

17:30 Hrs. 08:30 Hrs. a 12.09.2012 16:30 Hrs. 12:00 Hrs. a 14.09.2012

2.- ESTABLECESE, que a Don(a) PAULA ESPINOZA PARRA, le quedan disponible para devolución Cero horas(00:00).

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE, NICH

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/JSS/yaf.

DISTRIBUCION: Archive, Personal.